

ACUERDO N° 172

RECOLETA, 06 AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, del Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°148 de fecha 02 de julio de 2024, que aprobó Modificar la Ordenanza N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio Estacionado, Ambulante, Ferias Libres, Feria Persa, Mercado de Abastos Tirso de Molina, Feria Artesanal Parque José Gómez Rojas, Patios Urbanos y Permisos en Bien Nacional de Uso público en General, por error de numeración en transcrito de dicha ordenanza”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde Suplente**
 - Don Fares Jadue Leiva

- **Concejales:**
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 54870

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 07/08/2024 10:47:19 CLT</p> <p>_____ Secretario(a) Municipal(S)</p>
	<p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: </p>